

General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 39)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 1679 Publicación Actas de Infracción S.H. 2/04.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Casas Murcia Gestión Inmobiliaria, S.L.	La Albatalía/Murcia	2318/03	1.502,54
Casas Murcia Gestión Inmobiliaria, S.L.	La Albatalía/Murcia	2319/03	3.005,06
Franjacons, S.L. (r. solidaria)	El Albuñón/Cartagena	2694/03	1.800,00
Serhomur, S.L.	El Palmar/Murcia	2771/03	300,52
Asuyma, S.L.	Murcia	2772/03	9.000,00
Franjacons, S.L.	El Albuñón/Cartagena	2790/03	3.302,54
Construye y Promueve Ruaza, S.L. (r. solidaria)	Lorca	2794/03	3.005,08
Construye y Promueve Ruaza, S.L.	Lorca	2812/03	6.010,16
<b>Inspección Provincial de Almería:</b>			
Domingo Pérez Quiñonero	Pulgara/Lorca	1046/03	43.574,00

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones que se formulen sobre el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Almería pueden presentarse ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 38)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**1676 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 4 de febrero de 2004.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

**Relación**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	03 30 2003	17366623	0303 0303 931,69
0111 10	30104221293	HERNANDO MARTINEZ SANTOS	CL SAN AGUSTIN 3	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	22799128	0403 0403 200,15
0111 10	30106512416	CLARA PAÑI, S.L.	AV NUEVA CARTAGENA,	30310	CARTAGENA	03 30 2003	23881484	0503 0503 351,10
0111 10	30106832516	QUINTO OFICINAS S.L.	CL GAGO CAYETANO -ES	30100	MURCIA	03 30 2003	17472010	0303 0303 882,49
0111 10	30107192224	CONFIDE 2000, S.L.	CL LOS SEGADOS 1	30319	SANTA ANA	03 30 2003	17485245	0303 0303 8.643,78
0111 10	30107743811	GONZALEZ HERRERA JOSE	CL VEREDA CARRIZOS 2	30139	RAAL EL	04 30 2003	5848881	1202 1202 721,21
0111 10	30107977621	FERRIS GARCIA DINA	CL ESTRIBERA 11	30319	SANTA ANA	02 30 2003	14311224	0203 0203 821,07
0111 10	30107977621	FERRIS GARCIA DINA	CL ESTRIBERA 11	30319	SANTA ANA	02 30 2003	23934937	0503 0503 909,05
0111 10	30108117764	MALDONADO BARBA ANTONIO	CL COSTAS DE GARRAF	30310	DOLORES LOS	03 30 2003	22923612	0403 0403 2.060,52
0111 10	30108135043	YESOS CAR, S.L.	CL ELENA, UR.OASIS 1	30710	NAREJOS LOS	03 30 2003	22924723	0403 0403 144,54
0111 10	30108672886	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310	CARTAGENA	03 30 2002	26927915	0902 0902 10.116,62
0111 10	30108672886	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310	CARTAGENA	03 30 2003	12835915	1202 1202 7.407,28
0111 10	30108672886	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310	CARTAGENA	03 30 2003	17553852	0303 0303 8.284,40
0111 10	30108842032	OBRAS Y PROMOCIONES EL G	CR ALQUERIAS KM 3	30139	RAAL EL	04 30 2003	5844437	1002 1002 360,62
0111 10	30110441724	TURISMO COUNTRY CASAS, S	AV JUAN CARLOS I 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	23076283	0403 0403 166,50